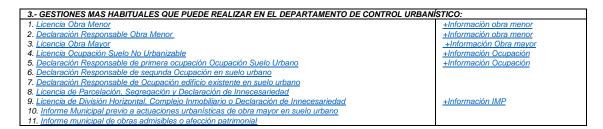
INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE AUTORIZACIONES URBANÍSTICAS Y EL ABONO DE TASAS E IMPUESTOS ASOCIADOS A LAS MISMAS

1er PASO:

Acceder al Departamento Control Urbanístico y Servicios Generales de la web del Ayuntamiento de Dénia donde en su punto 3 indica las gestiones más habituales. https://www.denia.es/es/info/urbanisme/



Clicando en la solicitud se accede a la información de la sede electrónica donde encontrará información sobre el procedimiento, documentación para descargar (solicitud, poder de representación y otros) que deberá rellenarse antes de iniciar la solicitud. Así como se indica la documentación a adjuntar a la solicitud.

En <u>+Información</u> podrá encontrar más información sobre cada procedimiento, normativa, preguntas frecuentes y otros. Esta documentación se va actualizando, por lo que se recomienda revisarla antes de cada solicitud.

También se puede acceder a todos los trámites de la desde la sede electrónica a través del enlace a la Sede electrónica de la web municipal https://www.denia.es/es/index.aspx



En este caso deberá elegir un trámite del catálogo de todos trámites indicando en el campo Ámbito "Urbanismo y vivienda" si se quieren ver todos los trámites de Urbanismo (incluye Control urbanístico y planeamiento) o en la casilla Buscar indicar por ejemplo "obra" para ver los trámites que contienen la palabra obra; "ocupación" u otros.





2º PASO:

Una vez elegido el trámite deberá descargar la siguiente documentación:

- a) Impreso de solicitud que aparece en el mismo, rellenarlo, firmarlo y guardarlo en pdf. Obligatorio para que sea válida la solicitud.
- b) Documento de poder de representación en el caso de representante. Deben rellenarse todos los datos y firmar interesado y representante y guardarlo en pdf.
- Si constan más documentos que se vayan a utilizar realizar la misma operación.

3er PASO:

Obtener el justificante del abono de la tasa. El importe de la tasa es el que establece al ordenanza fiscal para cada trámite. + Información en cada trámite.

Debe realizar el pago antes de iniciar el trámite y guardarlo en pdf para adjuntarlo. En caso de tramitación presencial se puede abonar con tarjeta bancaria en la Oficina de Atención al Ciudadano o aportar el justificante de pago.

Enlace pago on line en la <u>OAC Dénia. Oficina Virtual Ajuntament de Dénia (denia.es)</u> https://oac.denia.es/es/

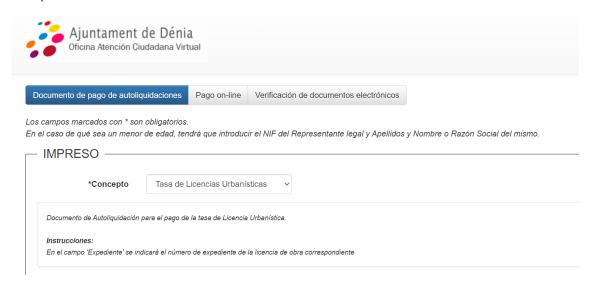


Para el justificante del abono debe realizar previamente el pago de la siguiente manera:

PASO 1: Ir a <u>Documento de pago</u> (en la sede electrónica), indicar en Concepto " Tasa de Licencias urbanísticas y en el campo Expediente si no se conoce el número de expediente se indicará a que se



refiere el pago, por ejemplo "licencia de obra menor en la calle del pino, 3", o si se refiere a un número de expediente indicarlo.



PASO 2: <u>Pagar</u>: el Ayuntamiento ofrece la posibilidad de realizar el pago a través de internet, por lo quesi se quiere realizar de esta forma (en otro caso hay que acudir a un cajero o entidad bancaria para realizar el pago) hay que seleccionar la pestaña <u>Pago on-line</u> de la imagen anterior, indicando el Tipo de documento, referencia,...:

El Ayuntamiento de Dénia ofrece la posibilidad de realizar el pago de impuestos y tasas municipales a través de Internet mediante el uso de tarieta de crédito/débito, Para ello es necesario rellenar los campos solicitados en el formulario de pago con los datos que aparecen en el documento de pago y finalmente formalizar el pago mediante su tarjeta de crédito/débito en la pasarela de pago de BancSabadell (REDSYS) IMPORTANTE: Se recomienda imprimir la página con el resultado de la operación como justificante del pago realizado. Los campos marcados con * son obligatorios. Por favor, rellene el formulario siguiente (los datos los encontrará en el documento de pago) Tipo de pago *Tipo de documento Documento de pago emitido directamente por el Ayuntamiento de Dénia *Referencia Referencia *Identificación Identificación NIF, CIF o NIE *NIF, CIF o NIE *Importe: , 00

Una vez realizado el pago guardar los documentos, tanto el de autoliquidación como el justificante de pago.

4º PASO:

Obtener el justificante del abono del ICIO (Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras). Se ha de abonar en las obras y según la ordenanza fiscal es el 3,7% del presupuesto sin IVA. El presupuesto ha de cumplir con los precios mínimos establecidos en la ordenanza fiscal. +Información en cada trámite.

Debe realizar el pago antes de iniciar el trámite y guardarlo en pdf para adjuntarlo. En caso de tramitación presencial se puede abonar con tarjeta bancaria en la Oficina de Atención al Ciudadano o aportar el justificante de pago.

1º: Ir a <u>Documento de pago</u> (en la OAC), indicar en Concepto " ICIO y en el campo Expediente si no se conoce el número de expediente se indicará a que se refiere el pago, por ejemplo *"licencia de obra menor en la calle del pino, 3"*, o si se refiere a un número de expediente indicarlo.



2º: <u>Pagar</u>: el Ayuntamiento ofrece la posibilidad de realizar el pago a través de internet, por lo quesi se quiere realizar de esta forma (en otro caso hay que acudir a un cajero o entidad bancariapara realizar el pago) hay que seleccionar la pestaña <u>Pago on-line</u> de la imagen anterior, indicando el Tipo de documento, referencia,...:

Una vez realizado el pago guardar los documentos, tanto el de autoliquidación como el justificante de pago.

5º PASO

Recopilar toda la información que se vaya a presentar junto a la solicitud en pdf (si se va a hacer telemáticamente) o en papel (si se va a solicitar presencial en la OAC).

6º PASO Solicitud:

Cualquier solicitud se podrá presentar de manera telemática o presencial. Antes de su presentación presencial DEBERÁ asegurarse de que no tiene la obligación de presentación telemática. Están obligados a tramitar telemáticamente sus solicitudes los siguientes sujetos (Art. 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas): - Las personas jurídicas. - Las entidades sin personalidad jurídica. - Quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria. Las personas físicas podrán elegir si realizan la tramitación con certificado electrónico o presencial.

A) De manera telemática:

Para la presentación a través de la sede electrónica deberá seguir los siguientes pasos:

- 1. Tener preparados todos los documentos en archivos pdf para adjuntar.
- 2. Acceder de nuevo al trámite que se quiera realizar tal como se ha indicado en el 1er PASO. Al final aparece para elegir la tramitación Online



En la casilla Solicito indicar brevemente el asunto: "Declaración responsable obra menor, licencia obra mayor,

Pulsar Continuar



En Documentación requerida ir adjuntando la documentación que tengo guardada ya rellenada y firmada: Solicitud, poder de representación, justificante de pago tasas, etc....

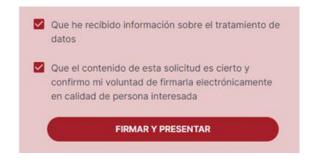
En algunos se permite adjuntar más de un documento.

Se deberán colocar conforme el título. En caso de querer añadir más documentación que no esté reflejada en ningún campo se añadirá al final.

Pulsar Continuar

Elegir como quiere recibir las notificaciones, en el caso de ser de forma electrónica deberá indicar un correo electrónico.

Clicar declaración y FIRMAR Y PRESENTAR.



Si se consulta la anotación de entrada correspondiente, en el apartado "Documentos" se podrá ver los siguientes documentos:



Justificante de registro electrónico: Es el justificante del registro de entrada creado por la solicitud.



Datos del formulario: Es un fichero xml firmado que se genera con los datos del formulario rellenado en la Sede.

B) De manera presencial dirigirse a la Oficina de atención al Ciudadano ubicada en la Plaza de la Constitución, 10 con toda la documentación. Deberá asegurarse previamente de que no está obligado a presentarlo telemáticamente.